

**RESOLUCIÓN N° 774**

**VISTO:**

Que, atento a lo solicitado por petitorio ingresado por nota de referencia N°150258 del día 07 de junio del año 2022, por parte de la Comisión Sagrada Familia y San Benito perteneciente a la Parroquia Inmaculada Concepción, en el marco del proyecto que promueve la instalación de una Sede o Subsede de la Universidad Católica Argentina (UCA) donde se solicita la construcción de una planta de bombeo y red de conexión cloacal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, atento a lo solicitado a este Cuerpo creemos pertinente manifestar nuestro apoyo al acompañamiento de la construcción de una PLANTA DE BOMBEO Y RED DE CONEXIÓN solicitada por la comisión mencionada.

Que, este Cuerpo considera que la solicitud realizada por la Comisión Sagrada Familia y San Benito perteneciente a la Parroquia Inmaculada Concepción es oportuna, por encontrarse desarrollándose en nuestra ciudad la obra de "Ampliación del Sistema de Desagües Cloacales" que lleva adelante el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA).

Que, es destacar que este Honorable Concejo Deliberante ya ha manifestado interés en la obra que trata la presente resolución mediante el Decreto N° 342/17 y la Ordenanza N° 1486/18, donde consta que dicha acción traerá para la ciudad, en un futuro cercano, un crecimiento exponencial, ya que concentrará en dicho predio la formación escolar en todos los niveles. Un edificio que será sede donde se afincará una nueva universidad, un complejo deportivo / cultural y un templo de grandes dimensiones, enriqueciendo las oportunidades educativas y de culto.

Que, es por ello que como representantes de la comunidad de nuestra ciudad, manifestamos nuestro acompañamiento a la solicitud presentada por la mencionada comisión.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º).**- Dirigirse al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con el objeto de solicitar la inclusión de una PLANTA DE BOMBEO Y RED DE CONEXIÓN en el "Plan Director del Sistema de Desagües Cloacales" de la ciudad de Villaguay.

/////

**"Las Malvinas son argentinas"**

///2///

**Art. 2º).-** Comuníquese a los efectos pertinentes al Departamento Ejecutivo Municipal para su acompañamiento.

**Art. 3º).-** Notifíquese a los peticionantes con nota de estilo.

**Art. 4º).-** Comuníquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "DR. DAVID BLEJER" del H.C.D., en Villaguay, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós.

FIRMADO:

Cr. GONZALO DEVETTER - PRESIDENTE H.C.D.